



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: lunes, 10 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

2635

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	435.768,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	533.103,28 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	5.700,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	74.240,00 €



B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	302.968,05 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	21.000 €

TOTAL: 1.372.779,33 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	339.004,21 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	232.870,86 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	611.656,01 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	14.500,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	168.748,25 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €

TOTAL: 1.372.779,33 €

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nombre	Forma provisión	Puesto de Trabajo	Gr.	Nivel Comp.destino	Compl. Específico	Titulación académica	Nº Orden	Observaciones
Secretario Interventor	Funcionario Habilitado	1	A1	28	Si	Licenciado	1	Funcionario
Administrativo	Concurso oposición	1	C1	20	Si	Bachiller superior, fpll o equivalente	2	Funcionario
Aux.Administrativo	Concurso oposición	1	C2	16	Si	Graduado escolar, fpl o equivalente	3	Funcionario
Alguacil Operario	Oposición	1	E	14	Si	Grad. Escolar	4	Funcionario
Ayudante de Servicios	Concurso oposición	1	E	12	Si	Certificado de escolaridad	5	Funcionario
Operario de Servicios	Contratado laboral	3				Certificado de escolaridad	6	Laboral
Limpiadoras	Contr. Laboral	4					7	Laboral
Taquilleras y limpiadoras. Piscina	Concurso	2			Temporada estival		8	Laboral
Aux. Hogar	Concurso	1			Convenio bienestar social		9	Laboral
Agent. Ofic. Turismo	Concurso	3			Convenio JJCC		10	Laboral
Monitor deportivo	Concurso	1			Convenio JJCC		11	Laboral
Agén. Desarrollo Local	Sepecam	1			Convenio		12	Laboral Vacante
Profesora CAI	Concurso	1					13	Laboral
Socorrista	Concurso	2					14	Laboral



Arquitecto Plaza a amortizar, por creación en la Mancomunidad Tajo Guadiala	oposición	1	A1	26	Si	Arquitectura	15	Funcionario, Temporal, 10horas semana.
---	-----------	---	----	----	----	--------------	----	---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pastrana, a 4 de septiembre de 2018. El Alcalde, Fdo. : Ignacio Ranera Tarancón